



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 692/2013

á, 05 de noviembre de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 664/2013 se anexa el contrato de **Uso de superficie N° 018/2013**, el mismo que viene con el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01510/2013, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de agosto de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO DE RENOVACION DE USO DE SUPERFICIE N° 018/2013 SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 2,86 MT2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**" **DISTRITO MUNICIPAL N° 11 - U.V.03 A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA FILOMENA COIMBRA DE VACA.-**

### CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el **CEMENTERIO MUNICIPAL "GENERAL"** por parte de **FILOMENA COIMBRA DE VACA**, el 01 de julio de 2009, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, mediante Form. OMA 02/06008, Comprobante de Pago N°0011813, de fecha 11/04/2013, de Bs. 119,52 (Ciento Diecinueve 52/100, Bolivianos), se evidencia que **FILOMENA COIMBRA DE VACA**, ha pagado la suma señalada en la liquidación, del 10 de abril de 2013, en complementación a lo ya cancelado con anterioridad. Por Comprobante de pago-Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, acreditando los pagos Por parte del solicitante ha cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales "GENERAL" eleva el Informe Técnico N° 009/2013, de fecha 04 de enero de 2013, realizado por Arq: Hedda Denise Montaña Ribera profesional "A" Control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales Dirigida al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que, Resolución Administrativa N° 568/2013, de fecha 20 de junio de 2013, resuelve conceder a favor de la ADJUDICATARIA, la Renovación del Uso de superficie de terreno y cambio de nombre para mausoleo sobre un espacio de 2,86 metros cuadrado, ubicado en el **Cementerio Municipal GENERAL** de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancia señaladas en el Informe Técnico N° 009/2013, de fecha 04 de enero de 2013. Emitido por el Profesional de la Dirección de Cementerios Municipales. Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, Informe Legal DCM/C.I. N° 239/2013, de fecha 14 de Junio de 2013, Ref. SOLICITUD RENOVACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO PARA MAUSOLEO., realizado por Abog. Adolfo Martín Davila V., Consultor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Realizado el análisis legal y considerando la solicitud se sugiere la procedencia de la misma planteada por FILOMENA COIMBRA DE VACA, debiendo para este efecto emitirse la debida Resolución Administrativa, disponiendo la Renovación de la Adjudicación de terreno para mausoleo un área total de 2,86 Mt2. En el Cementerio Municipal "General", conforme al artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, La Ordenanza Municipal N° 27/90 y la cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Renovación de Uso de Superficie N° 018/2013.

Que, Mediante Oficio Interno SEDDEM N°990/2013, se remite el contrato de Renovación de uso de suelo de Terreno para Mausoleo para firma del Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra; quien a su vez, a través de la secretaria General hace llegar al Honorable Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 01510/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley N° 2028

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Renovación de Uso de Superficie N° 018/2013; se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de FILOMENA COIMBRA DE VACA, sobre un espacio de terreno de 2,86 Mts.2, en el Cementerio Municipal GENERAL, ubicado en la Zona Central, en la UV- 3, Distrito Municipal N°11, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA